



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial
Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 82/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "PROPUESTA DE TRABAJO DE FUNDACIÓN LEER - 2.011 "Capacitación para Directivos, Docentes y Bibliotecarios Escolares de Río Grande en Promoción de Lectura"", organizada por la Fundación Leer, durante los días cuatro (4) y cinco (5) de julio del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que atento a que la literatura tiene con la Escuela una relación particular, a veces interesante y enriquecedora a veces problemática y hasta decepcionante, dado que, desde sus inicios, la literatura entra a la Escuela adjetivada, condicionada, como una marca distintiva que la vuelve otra cosa, la convierte el "literatura infantil"; y que en el camino de constitución de un campo autónomo, la literatura infantil y juvenil se ha visto interrumpida, subsumida al imperio de otras disciplinas, tergiversada en las prácticas escolares reales como mero instrumento discursivo de enseñanza moral, lingüística y hasta textual; por lo que resulta necesario generar espacios de actualización, análisis y formación profesional para los docentes, a fin de que puedan proponer espacios de lectura de ficción a través de abordajes pertinentes que ayuden a los niños a desarrollar y consolidar sus competencias literarias.

Que está destinado a docentes del Área de Lengua y Literatura, Directivos y Bibliotecarios Escolares, pertenecientes al Nivel Primario de la ciudad de Río Grande.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "PROPUESTA DE TRABAJO DE FUNDACIÓN LEER - 2.011 "Capacitación para Directivos, Docentes y Bibliotecarios Escolares de Río Grande en Promoción de Lectura"", organizada por la Fundación Leer, durante los días cuatro (4) y cinco (5) de julio del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1814

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>PM 7</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-17 Declaración Lectura